

53

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA RISARALDA  
Diciembre 16 del 2015  
Palacio de Justicia oficina 407, torre A  
Teléfono 3147771

472

Sección Ejecutiva  
Número 57  
R 100 30011  
33 20 10 35 A 20  
Línea No. 01 800111111

REMITENTE

Número Razón Social  
CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA - 3 CIVIL CIRCUNTO  
71 00 000  
Dirección Palacio de Justicia Torre A  
Piso 4 CP- 608

Ejecutivo Hipotecario

Departamento RISARALDA

Código Postal

Código Postal 174990000

DESTINATARIO

Número Razón Social  
MARLY ALDERIS GARCIA DE  
ROBLEDO SECRETARIA MUNICIPAL  
Dirección CALLE No. 7 No. 18-35  
PALACIO MUNICIPAL

Ciudad PEREIRA, RISARALDA

Departamento RISARALDA

Código Postal 660002121

Fecha Admisión  
20/12/15 a las 10:47:27

El presente documento es un archivo electrónico  
de carácter informativo y no tiene validez jurídica

Oficio número 4588

Doctora:  
**Luz Dary Escobar de Robledo**  
Tesorera Municipal  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad

Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: María Dulay Arismendi de Ríos C.C. 42.069.848  
María Sulay Arismendy Ortiz C.C. 42.064.260  
Marleny Arismendy Ortiz C.C. 42.079.513  
Demandados: Sucesoras procesales de Manuel Arismendi Correa  
Luz Angélica Giraldo Ramírez  
C.C. 25.189.471  
Roosevelt José Rivera Giraldo  
C.C. 10.116.423  
Radicado: 66001-31-03-004-2009-00342

Me permito comunicarle por este medio, el auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, que a la letra dice:

"Como en proceso de Jurisdicción Coactiva que adelanta el **MUNICIPIO DE PEREIRA -SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS-**, se decretó embargo del bien embargado en uno civil, según oficio que obra a folio 8 del cuaderno número 2 de medidas cautelares, en el que se indica el nombre de las partes y del bien inmueble de que trata el embargo, es decir, 290-08880 procedase de conformidad con lo dispuesto en el del artículo 542-2 del CPC, en caso de que se adelante este proceso hasta el remate de dicho bien inmueble. Oficiase en tal sentido. **MARLY ALDERIS PÉREZ PÉREZ Juez**"(Firmado).

Lo anterior para que obre en el proceso de Jurisdicción Coactiva que adelanta esa entidad en contra de la demandada **Luz Angélica Giraldo Ramírez**, conforme a su oficio número J-JPH-37, y relacionado con el inmueble con matrícula inmobiliaria número 290-08880 y ficha catastral **01010000066001500000000**.

Atentamente,

OSCAR ALZATE LÓPEZ  
Secretario



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	25 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	3096
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	OSCAR ALZATE LOPEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO EJECUTIVO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

